



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 140 - 2018 - MDCA

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2018, el Exp. N° 4487-2018, donde C.G. San Pedro de Cerro Azul, que solicita apoyo para pago de alquiler de local y el Informe N° 0199-2018-GPPP/RFGQ-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Carta del 17.10.2018, el Comité de Gestión San Pedro de Cerro Azul a cargo de la Sra. Esperanza Visurraga Porras, solicita a la Municipalidad, apoyo económico para el pago del alquiler de local, donde funciona el Programa Cuna Mas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, ascendente a la suma de S/. 900.00 soles. También se tiene a la vista el Informe N° 0199-2018-GPPP/RFGQ-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a cargo de la CPC Rosa Felicita Guevara Quispe, quien señala que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ayuda solicitada.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD**, el apoyo económico solicitado por el Comité de Gestión San Pedro de Cerro Azul, para el pago de alquiler del local donde funciona el Programa Cuna Mas de Cerro Azul, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, por el monto de S/. 900.00 soles, debiendo entregársele dicha suma a su gestora, Esperanza Visurraga Porras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

 *Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete*  
  
.....  
DRA. BELINDA TALOMINO  
ALCALDE,